



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020-Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

Exp. N° 0246-636-2020.- **DECRETO N° 2168** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DIC. 2020

VISTO:

Las presentes actuaciones, por las cuales se tramita la incorporación de personal contratado a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial en el marco del Decreto-Acuerdo N° 9316-G-19 (ratificado por Ley N° 6123), y

CONSIDERANDO:

Que, atento la vigencia del Decreto-Acuerdo N° 9316-G-19, la señora Jaqueline V. Arequipa Insaurrealde ha cumplimentado con la documentación solicitada y los requisitos exigidos por la normativa legal;

Que obran los antecedentes que acreditan 5 años de prestación de servicios continuos y efectivos;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Personal a fs. 21, Dirección Provincial de Presupuesto a fs. 23/24, y lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 26/26vta.;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Modifícase la planta de personal permanente de la Unidad de Organización 3 -Fiscalía de Estado, dependiente de la Jurisdicción "A" Gobernación, como se detalla a continuación:

SE CREA
PERSONAL DE ESCALAFON GENERAL -LEY N° 3161

<u>CARGO</u>	<u>CATEGORIA</u>
1	3

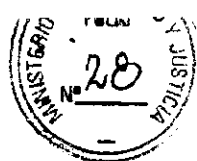
ARTICULO 2º.- Designase en el cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General -Ley N° 3161, de la planta de personal permanente de la Unidad de Organización 3 -Fiscalía de Estado, Jurisdicción "A" Gobernación, a la señora **JAQUELINE VANESA AREQUIPA INSAURREALDE**, CUIL N° 27-26410174-9, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 3º.- Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con la respectiva partida de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "A" Gobernación, U. de O. 3 -Fiscalía de Estado, para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-1-9 "Personal Contratado" de la U. de O. 3 -Fiscalía de Estado, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-96 "Regularización Decreto N° 9316-G-19", asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ley 8149 (Ejercicio 2020).

ARTICULO 4º.- Como consecuencia de lo dispuesto por el Artículo 2º, y en virtud de las previsiones del Decreto-Acuerdo N° 9316-G-19, a partir de la fecha del presente Decreto queda resuelto el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre el Estado Provincial y la señora **JAQUELINE VANESA AREQUIPA INSAURREALDE**.

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

COPIA FIEL



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020-Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

-2- CORRESPONDE A DECRETO N° **2168** -G-2020.-

ARTICULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, y de Hacienda y Finanzas.